

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Sub-Departamento Personal.

PARRAL.

0 7 Feb 2012

DECRETO EXENTO Nº 7+1

## VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

2.- El Decreto Exento Nº 515, de fecha 09.04.1996.-

3.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, sector Viña del Mar, suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

4.- La licencia médica Nº 2- 36200826, presentada por doña Soledad Salinas

Parada.-

5.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-

## DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a doña SOLEDAD SALINA PARADA, R.U.T. 17.226.954-0, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna del sector Viña del Mar, por 09 días de Licencia Médica, a contar del 02.02.2012, y hasta el 10.02.2012.-

Anötese, Refréndese, Comuniquese y Archivese.-

POR ORDEN DELALCALDE

QUAN GLAVIJO ALEJANDRA SECRETARIA MUNICIPAL

PARRA

JUAN ARTURO MORALES MORALES DIRECTOR DPTO. DE EDUCACION

PARRAL

V°, B°, D.A.E.M.-

IUE/JCCC/ARC/JAMM/JA DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral.-

2.- Personal D.A.E.M. Parral.-

3.- Coordinación Sala Cuna (2).-

4.- Archivo D.A.E.M.-